presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, y en el Perfil del Contratante (https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete días siguientes a la apertura del Sobre 1 y en el caso de que se hayan establecido criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 6.5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

FEADER Eje 1, Medida 1.2.5 al 64,35% "Europa invierte en las zonas rurales".

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 30 de abril de 2010. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se adjudica la obra de "Comedor escolar en el Colegio Público Sagrado Corazón de Jesús de Oliva de Mérida". Expte.: OBR0901064. (2010061141)

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la obra de comedor escolar en el Colegio Público Sagrado Corazón de Jesús de Oliva de Mérida, y teniendo en cuenta:

a) Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias vigentes.

b) Que por el Servicio Regional de Obras y Proyectos se ha emitido con fecha 21/04/10 propuesta de adjudicación en favor de la Empresa Construcciones Narsan, SL, con CIF n.º B-10300606.

c) Que dicha empresa ha acreditado el encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente el contrato de la obra contenida en el proyecto de comedor escolar en el Colegio Público Sagrado Corazón de Jesús de Oliva de Mérida, a la empresa Construcciones Narsan, SL, con CIF n.º B-10300606, en la cantidad de:

— Presupuesto base de licitación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: 145.000 euros.

— Tipo e importe correspondiente al impuesto sobre el Valor Añadido (16%): 23.200 euros.

— Presupuesto total del contrato: 168.200 euros.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que frente a la citada resolución, por agotar la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio, de que el interesado pueda ejercitar otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de mayo de 2010. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General, por la que se hace pública la composición del Tribunal de Selección para cubrir 24 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, SAU, convocados por Resolución de 30 de marzo de 2010. (2010061182)

De acuerdo con lo dispuesto en la base XIV de la Resolución de 30 de marzo de 2010, sobre convocatoria general para cubrir 24 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, SAU (DOE n.º 64, de 7 de abril de 2010), esta Dirección General, ha dispuesto:

Único. Hacer pública la composición del Tribunal que ha de valorar las pruebas a las que alude la base VI (sistema de selección), y que estará integrado por los siguientes miembros: